

AUTONOMÍAS

La alcaldesa de Alcalá de Henares, Judith Piquet, condenada por vulnerar la ley electoral

"El ansia de fotos y de apuntarse los tantos de otros ha conducido a la alcaldesa a ser multada", denuncian desde el PSOE

RELACIONADO
Ayuso contesta a Sánchez y su crítica al "lamborghini": "Borregos, ricachones, gentuza..."
El email de la número tres de Ayuso que podría decidir la investigación: "cercanía" con el destinatario y la hipoteca de un ático

C.G. 05/09/2024 - 19:59 Actualizado: 05/09/2024 - 20:02



Judith Piquet, condenada por vulnerar la ley electoral. EP

La alcaldesa de Alcalá de Henares y presidenta de la Federación Madrileña de Municipios (FMM), **Judith Piquet**, del Partido Popular, ha sido condenada por la Junta Electoral de Zona de Alcalá de Henares al **pago de dos sanciones, de 800 y 500 euros**, respectivamente, por **vulnerar la Ley Electoral** en el marco de las pasadas elecciones europeas del 9 de junio.

En concreto, estas sanciones llegan tras las denuncias interpuestas por el PSOE a lo largo de la campaña electoral de las europeas por la vulneración de la Ley Electoral por parte de la alcaldesa de Alcalá de Henares. Finalmente, la **justicia ha dado la razón a los socialistas**, imponiendo dichas sanciones, ya elevadas a la Junta Electoral Provincial de Madrid.

La primera multa fue dictada el 20 de agosto por la Junta Electoral de Zona, y la segunda, el 22 de agosto por el mismo organismo. Los socialistas recuerdan que "la Junta Electoral Provincial ordenó, el 18 de mayo de 2024, a la Junta Electoral de Zona de Alcalá de Henares **incoar expediente sancionador a la alcaldesa**, Judith Piquet Flores, y al concejal de Cultura, Santiago Alonso Bueno", tras considerar "hechos probados y contrarios al artículo 50 LOREG la visita a las obras de remodelación del eje Talamanca y Ángel que realizó el 18 de abril de 2024 la alcaldesa de Alcalá de Henares y la inauguración de la Exposición 'Viñetas: Otra forma de leer Revista de Occidente' realizada el 17 de abril de 2024".

Ante esta situación, el Ayuntamiento presentó recursos que pedían el archivo de las causas, los cuales han sido desestimados imponiendo la Junta Electoral de Zona de esta ciudad sendas multas de 800 euros para la alcaldesa y para el citado concejal, señalando que "el Artículo 50 de la Ley Orgánica 5/85 de 19 de junio del Régimen Electoral General señala que desde la convocatoria de las elecciones y hasta la celebración de las mismas queda prohibido cualquier acto organizado o financiado, directa o indirectamente, por los poderes públicos que contenga alusiones a las realizaciones o a los logros realizados, asimismo, durante el mismo período queda prohibido realizar cualquier acto de inauguración de obras o servicios públicos o proyectos de éstos".

Además de la denuncia ya mencionada en relación al acto organizado en las obras de remodelación del eje Talamanca y Ángel, los socialistas recuerdan que la "la alcaldesa incluyó en la Revista Municipal 'Alcalá: Guía de Información Municipal' **noticias y reportajes contrarios a la Ley Electoral por su carácter propagandístico**, por los que se instruyó otro expediente sancionador, que ha resultado en otra condena de 500 euros de multa".

El PSOE condena el desprecio a las normas de Piquet

Tras conocer estas multas, desde el PSOE han señalado que pudieron comprobar como Judith Piquet, durante las elecciones europeas, despreció el cumplimiento de la norma y forzó en numerosas ocasiones actos y propaganda que no respetaban la ley electoral, razón por la que decidieron denunciarla: "Por ello la denunciamos y el tiempo nos ha dado la razón".

El portavoz socialista, **Javier Rodríguez Palacios**, ha señalado en este sentido que les "preocupa que esto no es un hecho aislado, porque el desprecio de la alcaldesa hacia las normas es sistemático: lo acabamos de ver en el despliegue de los Policias de otros municipios durante las Ferias, en los nombramientos de cargos de confianza que han tenido que revocar y, en general, en su actitud diaria, desafiante, poco respetuosa y poco rigurosa".

Además, los socialistas han recordado que es la primera vez que sancionan con multas a un alcalde de Alcalá de Henares por vulnerar la normativa electoral: "Son expedientes que han pasado por diversos jueces y que han valorado que la actuación de Judith Piquet fue ilegal y por ello la multan. Desde el PSOE queremos subrayar la ironía de que una de las acciones sancionadas ha sido el intento de suplantar a Javier Rodríguez Palacios en la obra de la calle Talamanca. La reforma de la calle Talamanca era un proyecto presentado, defendido, ganado y financiado por el anterior equipo del PSOE. **El ansia de fotos y de apuntarse los tantos de otros ha conducido a la alcaldesa a ser multada**".

Javier R. Palacios
@javiRpalacios · Seguir

La alcaldesa de Alcalá y presidenta @FedMMadrid @JudithPiquet condenada por vulnerar la Ley, el art 50 de la LOREG.

Es la primera vez que un alcalde de Alcalá es sancionado así !!

El desprecio sistemático de Piquet hacia las normas y su cumplimiento es muy preocupante

PSOE de Alcalá / @PSOEAlcaladeH
PRENSA | ✨ BOOM !! La alcaldesa de Alcalá @JudithPiquet, condenada por vulnerar la Ley !!

✗ La Junta Electoral Provincial ordenó expediente sancionador a la alcaldesa por vulnerar la ley

✗ Pésimo ejemplo como Presidenta @FedMMadrid

#JudithCondenada

socialistasdealcala.es/judith-piquet-...

7:34 p. m. · 5 sept. 2024

124 Responder Copia enlace

Leer 40 respuestas

En el mismo sentido, Palacio ha insistido en que "Judith Piquet es la presidenta de la Federación Madrileña de Municipios y debería tener una conducta ejemplar; por desgracia, la máxima representación del municipalismo en la Comunidad de Madrid desprecia las normas y da mal ejemplo. El Partido Popular de Madrid haría bien en cuestionar su continuidad como presidenta de la Federación, y buscar un perfil más adecuado e institucional".



COMUNIDAD DE MADRID | PP (PARTIDO POPULAR)

Hoy destacamos

- Montero blinda el acuerdo con ERC frente al "ruido irresponsable" del PP: "Solidaridad no es dumping fiscal"**
POLÍTICA NACHO CABALLERO
- La financiación singular catalana ensancha la brecha entre ERC y Junts**
POLÍTICA NACHO CABALLERO
- El mito económico de Ayuso: millones de inversión extranjera que no crean empleo ni benefician a los madrileños**
ECONOMÍA ROBERTO UGENA
- Esperanza Aguirre y Ayuso encabezan las críticas a Feijóo por "copiar" a la izquierda con la jornada laboral y la conciliación**
ESPAÑA ELPLURAL.COM
- Rodríguez advierte a las comunidades "insumisas" capitaneadas por Ayuso: "Condicionaré la financiación"**
ECONOMÍA ROBERTO UGENA

Recibe nuestra newsletter

Lo más destacado de El Plural, cada día en tu correo

Tu correo electrónico...

He leído y acepto la política de privacidad



SMUSIC

PREVENTAS
DESCUENTOS
PREVENTAS
DESCUENTOS
PREVENTAS

PREVENTAS EXCLUSIVAS

DESCÚBRELO

Leer más

Pago reclamará a los diputados castellanomanchegos del PP que voten a favor de la senda de estabilidad

SMUSIC

Salta con Santander SMusic

DESCÚBRELO

Openbank

DEPOSITO OPEN 6 MESES

3,07 % TAE

Al traer tu nómina o ingresos mensuales¹ a Openbank

Desde 1 € y sin importe máximo

Con el respaldo y la solvencia de Grupo Santander

HASTA EL 30/9/2024

¹ Desde 600 € (4 meses) El importe del depósito debe proceder de nuevos ingresos que incrementen tu saldo en Openbank con respecto al 30 de abril de 2024. Consulta condiciones

By Santander

Saber más